



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

**Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado**

Expte. nº 72.217-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo 011-020, por el que se comprometen los servicios de la Señorita Dalma Estefanía MIRANDA, DNI nº 41.370.325, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3^a) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Dalma Estefanía MIRANDA, DNI nº 41.370.325;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3^a) del Contrato nº 011-020 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Dalma Estefanía MIRANDA, DNI nº 41.370.325, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0360 2021
jfc

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.